

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1022/19

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Pozanco y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019 conforme determina la ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, en horario de oficina.

Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Pozanco, 29 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Raúl Bermejo Mayoral*.